

FECHA: 14/01/2022

EXPEDIENTE Nº: 10884/2019

ID TÍTULO: 4317324

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Estética Dental y Odontología Restauradora por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad/es participante/s	Universidad Alfonso X El Sabio
Centro/s	• Facultad de Odontología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Formulario de modificaciones

3.3 - Competencias específicas

Se han incorporado las siguientes competencias: - CE 18 - Ser capaz de llevar a cabo una Planificación Digital de la Sonrisa mediante el uso del diseño de sonrisa digital para tratar a los pacientes de forma integral, precisa y con una alta predictibilidad. - CE 19- Ser capaz de dominar el flujo digital y los diferentes elementos de la digitalización de volúmenes 3D en la odontología restauradora y, especialmente en la restauración estética, para ofrecer tratamientos óptimos, simplificados y más seguros. - CE 20 - Ser capaz de dominar los procesos CAD-CAM para comunicarse con el técnico de laboratorio en relación con la elaboración de los distintos elementos que forman parte de la Odontología Restauradora Digital.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información de la UAX y sus canales de comunicación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el centro de impartición para la Facultad de Odontología

6.1 – Profesorado

Se ajusta la denominación de la materia de prácticas a Prácticas Clínicas, se corrige errata y se incluye la tabla del aplicativo de la sede electrónica por categorías de profesorado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica para hacer una corrección de erratas y el cambio de denominación de las prácticas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información y se incluyen las herramientas para el desarrollo de las competencias de digitalización odontológica.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos de la Rectora.

5.2 - Actividades formativas

Se incorpora la actividad de Estancias o visitas especializadas: Actividad guiada por el profesor consistente en la organización de visitas a centros especializados en los que el estudiante podrá tener experiencia de las últimas tecnologías en el área.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza la información de las actividades formativas Se adecua la información de la ficha de prácticas recogiendo la denominación de Prácticas clínicas.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la distribución de créditos quedando 48 ECTS obligatorios y 12 ECTS del TFM.

5.4 - Sistemas de evaluación

se incluye la denominación de prácticas clínicas en los SE8 y SE 9

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del Solicitante.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable del título.

0 - Descripción general

Se solicita la modificación para cambiar el carácter y la denominación de las prácticas a PRÁCTICAS CLÍNICAS, además se modifica el centro de impartición a la actual Facultad de odontología. También se incluye una actualización en los criterios de acceso y admisión, una nueva actividad formativa de estancias y visitas y, por último se diseñan competencias para abordar las competencias de digitalización odontológica del título. Por tanto se modifican: 1.2 Distribución de créditos, 1.3. Universidades y centros, 2. Justificación, 3.3 Competencias Específicas, 4.1. Sistemas de información previo: Se actualiza la información, 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión, 4.4 Actualización normativa. 5.1. Descripción del Plan de estudios, 5.2 Actividades formativas, 5.4. Sistemas de evaluación, 5.5 Fichas de las Materias, 6.1 Profesorado y 11. Personas asociadas a la solicitud. A lo largo de toda la memoria se corrige la denominación de las prácticas externas que se deben llamar: prácticas clínicas. Asimismo, se consolida en negro la información de todos los apartados. Adicionalmente, atendiendo a la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se actualiza la referencia normativa en la memoria del título y se revisa su ajuste al contenido material del citado reglamento. No obstante, debido a la configuración de la sede electrónica del ministerio, algunos aspectos formales de la estructura de la memoria de la titulación no es posible ajustarlos a lo establecido en el anexo II del citado Real Decreto.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de la normativa de referencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de la modificación solicitada. Tras la entrada en Vigor del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, se incluye la identificación del ámbito de conocimiento del título conforme al Anexo I.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el baremo de admisión de puntuación. Se recoge la valoración que tendrán: el expediente académico, el curriculum vitae, la experiencia profesional y cualquier otro aspecto que se considere adecuado valorar en la convocatoria de plazas. Entrevista personal: 30% Expediente del Candidato: 70% Calificación Académica: 40% CV y formación adicional: 10% Experiencia profesional: 20% Se actualiza normativa de referencia en respuesta a la notificación del área de verificación del Ministerio y se incluye la remisión al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, tras su entrada en vigor.

Madrid, a 14/01/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad